



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Rupa-Rupa, 09 de Octubre del 2026

RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 000325-2026-UNAS/CU

VISTO:

La Resolución N° 060-2026-CF-FIIS-UNAS, de fecha 01 de octubre de 2026, y Resolución N° 173-2026-D-FIIS-UNAS, de fecha 05 de octubre de 2026, del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° último párrafo de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el numeral 59.7 del Artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, señala: *"Nombrar, contratar, ratificar, promover y separar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"*, asimismo, en el artículo 82° de la referida Ley señala los requisitos obligatorios para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado; y en su artículo 83° señala: *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad"*;

Que, el inciso c) del Artículo 100° del Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre atribuciones del Consejo de Facultad, dispone: *"Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, ascenso y remoción de docentes de sus respectivas áreas"*;

Que, el inciso i) del Artículo 85° del Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre atribuciones del Consejo Universitario, señala: *"Nombrar, contratar, ratificar, promover y separar a los docentes, a propuesta de las Facultades"*;

Que, mediante RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 000075-2026-UNAS/CU, de fecha 31 de marzo de 2026, el Consejo Universitario resolvió aprobar las Bases de Concurso Público para Nombramiento de Docentes 2026 en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 000020-2026-UNAS/CU, de fecha 07 de agosto de 2026, el Consejo Universitario acordó: *"ARTÍCULO 1°.- APROBAR el INFORME TECNICO N° 000003-2026-UNAS/VRA, de fecha 30 de julio de 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, referente a la distribución de diez (10) plazas de docentes auxiliares para el proceso de nombramiento en las Facultades que a continuación se indican, precisándose el Código AIRHSP y la dedicación de cada plaza"*;

Que, mediante RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 000268-2026-UNAS/CU, de fecha 28 de agosto de 2026, el Consejo Universitario resolvió: *"ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Concurso Público para Nombramiento de (10) Plazas Orgánicas Docente en la Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, en mérito a lo dispuesto mediante ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 000020-2026-UNAS/CU; estableciendo funciones, requisitos, categoría, designación de los miembros del jurado calificador a propuesta de las Facultades y cronograma de actividades del mencionado concurso público de nombramiento a propuesta de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Agraria de la Selva"*;

Que, mediante RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 000301-2026-UNAS/CU, de fecha 29 de septiembre de 2026, el Consejo Universitario resolvió: *"(...) ARTÍCULO 9°.- DECLARAR DESIERTA las plazas para Nombramiento Docente con Códigos AIRHSP N° 000548 y N° 000442, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas"*;

Que, mediante Resolución N° 060-2026-CF-FIIS-UNAS, de fecha 01 de octubre de 2026, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, resolvió: *"Artículo Primero.- Solicitar al Consejo Universitario, convocar a Concurso Público para Nombramiento, para cubrir la Plaza Docente de Categoría*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://portalweb.unas.edu.pe/resoluciones-en-general> e ingresando la numeración de la presente resolución: «RESOLUCION N° 000324-2026-UNAS/CU»



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Auxiliar a Tiempo Completo, para la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad (EPIC), estableciendo funciones, requisitos, categoría, y designación de los miembros del jurado calificador del mencionado concurso público de nombramiento”;

Que, mediante Resolución N° 173-2026-D-FIIS-UNAS, de fecha 05 de octubre de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, resolvió: **“Artículo Primero.- Solicitar al Consejo Universitario, convocar a Concurso Público para Nombramiento, para cubrir la Plaza Docente de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva, para la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas (EPIIS), estableciendo funciones, requisitos, categoría, y designación de los miembros del jurado calificador del mencionado concurso público de nombramiento”;**

Que, mediante Proveído N° 006973-2026-UNAS/URH, de fecha 06 de octubre de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, por encargo del Consejo Universitario, remite el Cronograma de Actividades para el Concurso Público para Nombramiento de dos (02) Plazas Orgánicas Docente en la Categoría Auxiliar, para la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del Artículo 85° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este colegiado acuerda por unanimidad, CONVOCAR a Concurso Público para Nombramiento de (02) Plazas Orgánicas Docente en la Categoría Auxiliar, Código AIRHSP: 000548 y Código AIRHSP: 000442, Monto Equivalente S/ 5,233.00, para la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; estableciendo funciones, requisitos y categoría, establecer cronograma y designación de los miembros del jurado calificador del mencionado concurso público de nombramiento;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONVOCAR a Concurso Público para Nombramiento de Plaza Orgánica Docente en la **Categoría Auxiliar a Tiempo Completo**, con **Código AIRHSP N° 000548**, Monto Equivalente **S/ 5,233.00**, para la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad (EPIC) de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; estableciendo funciones, requisitos, categoría y designación de los miembros del jurado calificador del mencionado concurso público de nombramiento, de acuerdo a lo siguiente:

Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas
Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad (EPIC)

ITEM	FUNCIONES	CONDICIÓN / CATEGORÍA / CÓDIGO AIRHSP / MONTO	REQUISITOS
1	- Desarrollo Seguro - Ética y Legislación en Ciberseguridad - Seguridad Humana y Privacidad - Criptografía	Docente Nombrado Categoría Auxiliar a Tiempo Completo Código AIRHSP: 000548 S/ 5,233.00	Ingeniero en Ciberseguridad o Sistemas o Informático o Computación Grado de Maestro en Ciberseguridad o Tecnología de Información Demás requisitos de acuerdo a Ley (Resolución N° 060-2026-CF-FIIS-UNAS)

MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR:

Dr. William Rogelio MARCHAND NIÑO
Dr. Pedro Crisólogo TRUJILLO NATIVIDAD
Mg. Gardyn OLIVERA RUIZ
Mg. José Antonio CARDENAS VEGA

Presidente
Miembro
Secretario
Suplente

ARTÍCULO 2°. – CONVOCAR a Concurso Público para Nombramiento de Plaza Orgánica Docente en la **Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva**, con **Código AIRHSP N° 000442**, Monto Equivalente **S/ 5,233.00**, para la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas (EPIIS) de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; estableciendo funciones, requisitos, categoría y designación de los miembros del jurado calificador del mencionado concurso público de nombramiento, de acuerdo a lo siguiente:



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas
Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas (EPIIS)

ITEM	FUNCIONES	CONDICIÓN / CATEGORÍA / CÓDIGO AIRHSP / MONTO	REQUISITOS
2	- Computación en la Nube - Programabilidad de Redes - Servidores y Centro de Datos - Sistemas Operativos I - Linux Avanzado	Docente Nombrado Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva Código AIRHSP: 000442 S/ 5,233.00	Ingeniero en Ciberseguridad o Sistemas o Informático o Computación Grado de Maestro en Ciberseguridad o Tecnología de Información Demás requisitos de acuerdo a Ley (Resolución Nº 173-2026-CF-FIIS-UNAS)

MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR:

Dr. William Rogelio MARCHAND NIÑO
Dr. Pedro Crisólogo TRUJILLO NATIVIDAD
Mg. Gardyn OLIVERA RUIZ
Mg. José Antonio CARDENAS VEGA
Est. Jean Harley HURTADO MILLAN

Presidente
Miembro
Secretario
Suplente
Miembro Observador

ARTÍCULO 3°. – ESTABLECER el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del Concurso Público para Nombramiento de Plaza Orgánica Docente en la Categoría Auxiliar (**Plaza 1: Código AIRHSP N° 000548**) y (**Plaza 2: Código AIRHSP N° 000442**), para la **Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas** de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de acuerdo a lo siguiente:

CRONOGRAMA

Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas
(Plazas 1 y 2)

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
1	REGISTRO EN EL PORTAL TALENTO PERÚ SERVIR	09/10/2026
2	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL TALENTO PERÚ (www.servir.gob.pe/talento-peru/), PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA (www.unas.edu.pe)	Del 10/10/2026 al 20/10/2026
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	Del 21/10/2026 al 23/10/2026 (En el horario de 7:30 a.m. a 2:45 p.m.) Mesa de Partes – Secretaría General Edificio Nuevo Administrativo – Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
4	ENVÍO DE EXPEDIENTES AL DECANO DE LA FACULTAD	26/10/2026
5	ENVÍO DE EXPEDIENTES DEL DECANO DE LA FACULTAD A LA COMISIÓN EVALUADORA	27/10/2026
6	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (COMISIÓN EVALUADORA)	Del 28/10/2026 al 29/10/2026
7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30/10/2026
8	PRESENTACIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS	02/11/2026
9	ABSOLUCIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS	Del 03/11/2026 al 04/11/2026
10	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	05/11/2026
11	PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA	06/11/2026
12	APROBACIÓN DE RESULTADOS POR CONSEJO DE FACULTAD	09/11/2026
13	DECLARACIÓN DE GANADOR POR CONSEJO UNIVERSITARIO	11/11/2026

ARTÍCULO 4°. – NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, a la **Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas**, a la Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para su conocimiento y fines pertinentes.



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

ARTÍCULO 5º. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (<https://portalweb.unas.edu.pe/resoluciones-en-general>) y a la Dirección de Imagen Institucional para su difusión.

ARTÍCULO 6º. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente por MUÑOZ
BERROCAL Milthon Honorio FAU
20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2026 14:04:01 -05:00

FIRMADO DIGITALMENTE
MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA



Firmado digitalmente por PANDURO
PULGAR Alfredo Adolfo FAU
20172356720 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2026 13:59:19 -05:00

FIRMADO DIGITALMENTE
ALFREDO ADOLFO PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA